



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 251-2019-M.P.O.



Oxapampa, 09 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Carta N° 001-2019-J.S.A.R., de la Sra. Judith Soledad Alejo Ramírez; Informe N° 231-2019-UGRS-MPO-EMA, Encargado de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; Informe Legal N° 167-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 148-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones tal como prescribe el Inciso 23 del mismo cuerpo de Ley;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en su artículo 155° se establece que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado adscrito a la Gerencia Municipal, siendo responsable por la gestión y manejo de los residuos sólidos y limpieza, acorde con las políticas y estrategias definidas en la normatividad vigente, con el fin último de ayudar a la conservación del ambiente y de mejorar las condiciones de salud pública y la calidad de vida de la comunidad;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 251-2019-M.P.O.



En ese sentido, resulta necesario emitir el Acto resolutivo correspondiente a efecto de aprobar el Plan de Trabajo para la "Actualización del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco" según lo informado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominada: "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos realice la presentación de un informe del cumplimiento del referido Plan una vez culminado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. **JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO**  
ALCALDE PROVINCIAL